

CERTIFICACION DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 20 de julio de 2021, en su punto segundo del orden del día "Discusión y aprobación, si procede, sobre la propuesta de tasas académicas de nuevos Títulos Propios. Artículo 24.1.i) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León: a. Máster en Gobierno y Gestión de Políticas Públicas. Matrícula 7.000 \$. b. Máster en Logística Farmacéutica. 78 € por ECTS (96 ECTS). c. Máster en Telemedicina y avances en Salud Digital. Matrícula 4.620 €, 24 € ECTS convalidado. d. Experto en Competencias para Acceso a la Universidad de Salamanca CADAUSAL. Matrícula 4.690 €. e. Experto en Entidades Deportivas. 19 euros por ECTS (36ECTS)."

ACORDO

Aprobar las tasas de Títulos Propios, según la justificación aportada en las memorias de los mismos. Artículo 24.1.i) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León:

- a. Máster en Gobierno y Gestión de Políticas Públicas. Matrícula 7.000\$.
- b. Máster en Logística Farmacéutica. 78€ por ECTS (96 ECTS)
- c. Máster en Telemedicina y avances en Salud Digital. Matrícula 4.620€, 24€ ECTS convalidado.
- d. Experto en Competencias para Acceso a la Universidad de Salamanca CADAUSAL.
 Matrícula 4.690€.
- e. Experto en Entidades Deportivas. 19€ por ECTS (36ECTS).

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace constar que el acta de la sesión en la que se ha tomado el presente acuerdo fue aprobada a la finalización del mismo y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente por delegación en funciones del Consejo Social en Salamanca a 20 de julio de 2021.

 $$V^{\circ}$\,B^{\circ}$$ Por delegación de funciones (*),

DIAZ MESONERO p. PEDRO - P. 07766381V

Firmado digitalmente por DIAZ MESONERO PEDRO - 07766381V Fecha: 2021.07.20 09:53:50 +02'00'

Pedro Díaz Mesonero.

SANCHEZCALZADA digitalmente por SANCHEZHERNANDEZ, CALZADA
ANTONIO HERNANDEZ, ANTONIO LUIS
(AUTENTICACIÓN)
(AUTENTICACIÓN)
(AUTENTICACIÓN)
10:01:33 +02'00'